

SECRETO



Resolución Ministerial Nº 0050-86-IN,

Lima, 04 de Agosto de 1986

Visto el Expediente Técnico Económico y demás documentos sustentatorios para el equipamiento con armas de fuego cortas, a las Fuerzas Policiales, mediante Endeudamiento Interno;

CONSIDERANDO:

Que ante la violencia propiciada por elementos sediciosos, se ha prorrogado el Estado de Emergencia en varios Departamentos y Provincias del País, mediante los Decretos Supremos Nºs 019-86-IN del 01 de Agosto de 1986 y 020-86-IN del 03 de Agosto de 1986;

Que para el mejor cumplimiento de la misión fundamental de las Fuerzas Policiales en el Mantenimiento del Orden Interno, con mayor énfasis en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, el Ministerio del Interior requiere reforzar la capacidad operativa del Personal Policial, mediante la adquisición de armas de fuego cortas;

Que en base a los Estudios Técnico-Económicos, y luego de completar la documentación exigida, se han efectuado tratos con la Firma "SMITH & WESSON", empresa que produce el armamento requerido que, por sus características, no tienen competencia en la industria nacional, cumpliéndose así con el Artículo 29º de la Ley General de Industrias; además de las condiciones favorables de precio, financiamiento y pronta entrega;

Que para la adquisición de dichas armas, el Ministerio del Interior cuenta con los recursos económicos necesarios mediante Endeudamiento Interno, según Oficio Nº 120-86-EF/76.14 de 14 de Abril de 1986 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Decreto Supremo Nº 011-86-IN de 29 de Mayo de 1986, en sus Artículos 4º y 7º, dispone que los bienes y servicios destinados a las Fuerzas Policiales con fines de Orden Interno, tendrán un tratamiento de exoneración de derechos e impuestos de Aduana y otros que posee el material y equipo destinado a la Defensa Nacional, cuyas adquisiciones deberán contar con la autorización de este Ministerio;

De conformidad con los Artículos 277º y 279º de la Constitución Política del Perú; Incisos 4) y 5) del Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 370, Ley Orgánica del Ministerio del Interior y,

Estando a lo acordado;

..//



SE RESUELVE:

1º.- Aprobar el Expediente Técnico-Económico sobre adquisición selectiva de armas de fuego cortas, de la Firma "SMITH & WESSON", así como el proyecto de Contrato de Suministro y demás documentos sustentatorios, conforme al detalle siguiente:

a)	15,000	Revolvers marca Smith & Wesson Modelo 19, diseño especial, con mira fija	172.00	US \$.
		Calibre : 357 Magnum		2'580,000
		Cañón : 4 pulgadas y guión de alta visibilidad		
		6 Tiros		
		Pavonado : Tipo modelo 28		
		Cacha : Pachmayer		
		Percutor : De servicio		

b)	5,000	Revolvers marca Smith & Wesson Modelo 19, diseño especial, con mira fija	172.00	US \$.
		Calibre : 357 Magnum		860,000
		Cañón : 2 1/2 pulgadas		
		6 Tiros		
		Pavonado : Tipo modelo 28		
		Percutor : De servicio		

MONTO TOTAL:

US \$. 3'440,000

Regístrese, comuníquese y archívese.

ABEL SALINAS ZAGUIRE
MINISTRO DEL INTERIOR

Lima 15 AGO. 1986
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS F. TELLO VELAZCO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DEL INTERIOR